

	RESUMEN INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA	CÓDIGO: C-EM-F019
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 21/11/2022
		PÁGINA: 1 de 3

Auditor Líder	SANDRA MILENA SANJUAN ACERO
Oficina de Control Interno	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Fecha de Ejecución de la Auditoría	02-08-2024 AL 02-10-2024
Fecha de Reunión de Apertura	02-08-2024
Fecha de Reunión de Cierre	02-10-2024
Fecha de Emisión del Informe	02-10-2024

Aspecto Evaluable (Unidad Auditable):	Proceso de Gestión Financiera Proceso de Almacén e Inventario Proceso de Talento Humano
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Ramiro Antonio Villegas Romero Ober Gabriel Molano Rico Esperanza Barbosa Alonso Libia Yaneth Sanchez Angela Maria Betín
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento y aplicabilidad de las normas legales vigentes, tanto internas como externas, en materia financiera del sector público, a fin de determinar la sostenibilidad del Sistema de Control Interno, la existencia, aplicabilidad y efectividad de los controles definidos para la mitigación de los riesgos en cada uno de los procesos auditados y su impacto en la ejecución presupuestal y en los estados financieros del IDEAM
Alcance de la Auditoría:	El alcance de la auditoría comprende, la ejecución de forma presencial, en las instalaciones de la sede central del IDEAM, ubicada en la calle 25d N 96b 70 y la sede Puente Aranda, ubicada en la calle 12 No. 42b – 44 e incluye el análisis y evaluación del periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023, del Proceso Gestión Financiera; así: <ul style="list-style-type: none"> • Ingresos: Procedimiento de Recaudo, Facturación, Cuentas por



RESUMEN INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

CÓDIGO: C-EM-F019

VERSIÓN: 03

FECHA: 21/11/2022

PÁGINA: 2 de 3

	<p>Cobrar, Ejecución de recaudos, conciliación operaciones recíprocas con el Tesoro Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de Gastos: Expedición de CDP's, Ejecución Presupuestal, Ejecución PAC, Constitución y Ejecución Reservas y Cuentas por Pagar vigencia 2023, Traslados y Modificaciones Presupuestales. • Conciliaciones Contables y bancarias entre las diferentes dependencias que garanticen la calidad de la información registrada en los Estados Financieros. • Estados financieros trimestrales y presentación de la Información Contable Pública a la Contaduría General de las Nación • Manejo contable de la Propiedad, Planta y Equipo e intangibles; recepción, registro, depreciación, amortización, traslados y bajas. • Cumplimiento en la presentación y pago del IVA, declaraciones de Retenciones en la Fuente, Declaración de Ingresos y Patrimonio y declaraciones de Retenciones de Industria y Comercio. • Cumplimiento en la presentación de la información exógena nacional y distrital 2023 • Cumplimiento del comité de Sostenibilidad Contable. • Manejo y control de los convenios administrativos firmados por el IDEAM, cuyos recursos son manejados por el Instituto. • Verificación de las vigencias expiradas • Gestión del Riesgo de los procesos auditados. • Seguimiento a planes de mejoramiento. <p>Nota: El enfoque de la auditoría, involucra la revisión de aspectos que permitan determinar el nivel de preparación institucional para una auditoría financiera/fenecimiento o en caso contrario, generar posibles alertas para su mejora.</p>
<p>Criterios de la Auditoría:</p>	<p>NORMATIVIDAD EXTERNA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, Control interno, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones. • Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones (Régimen de Contabilidad Pública para entidades de Gobierno). • Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y su anexo correspondiente a Control Interno Contable. • Decreto 2674 de 2012, mediante el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el



RESUMEN INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

CÓDIGO: C-EM-F019

VERSIÓN: 03

FECHA: 21/11/2022

PÁGINA: 3 de 3

Estatuto Orgánico del Presupuesto.

- Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- MIPG
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas
- Demás normas legales vigentes relacionadas con los temas auditados, así como los documentos internos que se encuentran en el Mapa de Procesos de la Entidad y los actos administrativos emitidos.
- Estatuto Tributario Nacional y territorial.

NORMATIVIDAD INTERNA

- A-GF-P001 Procedimiento expedición certificado de disponibilidad presupuestal – CDP V4
- A-GF-P012 Procedimiento para el certificado de registro presupuestal V4
- Manual de políticas contables A-GF-M001 v4
- A-GF-P020 Procedimiento declaración y pago de impuestos, tasas y contribuciones municipales
- A-GF-P020 Procedimiento declaración y pago de impuestos, tasas y contribuciones nacionales y distritales Bogotá D.C.
- A-GF-P019 Procedimiento de conciliaciones contables
- A-AR-P001 procedimiento de recepción y registro de bienes de almacén
- A-GF-P003 Procedimiento Programación Y Modificación PAC
- A-GF-P002 Procedimiento Conciliaciones Cuentas Bancarias
- A-GF-P010 Procedimiento documento de cobro de derechos y/o facturación a plazos
- A-GF-P009 Procedimiento de Recaudo



RESUMEN INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

CÓDIGO: C-EM-F019

VERSIÓN: 03

FECHA: 21/11/2022

PÁGINA: 4 de 3

RESUMEN EJECUTIVO

HALLAZGO 1 – Debilidades en la planeación y ejecución del presupuesto asignado vigencia 2023.- Secretaría General, Oficina de Informática y Subdirección de Hidrología (A)

CRITERIO

- Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022, “Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2023”
- Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”.
- MIPG 2ª. Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, 2.3 Atributos de Calidad para la dimensión; Gestión Presupuestal; Que cuente con mecanismos internos de seguimiento y control presupuestal

HALLAZGO 2 - Debilidades en la programación y ejecución del PAC posición 1-1 Gastos de Personal – Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano (A)

CRITERIO

Circular Externa No. 21 de junio 21 de 2006, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

HALLAZGO 3 - Debilidades en la oportunidad de la elaboración y firma de las conciliaciones contables y bancarias - Grupo de Contabilidad – Hallazgo recurrente (A)

CRITERIO

Resolución 193 de 2016, Numeral 3.2.14 - Análisis, verificación y conciliación de información.

HALLAZGO 4 – Debilidades en el manejo, control y seguridad de la información contable que soporta los estados financieros del Instituto. Grupo de Contabilidad (A)



RESUMEN INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA

CÓDIGO: C-EM-F019

VERSIÓN: 03

FECHA: 21/11/2022

PÁGINA: 5 de 3

CRITERIO

Resolución 193 de 2016, numeral 3.2.14 - Análisis, verificación y conciliación de información

la Norma De Proceso Contable Y Sistema Documental Contable - Actualizada según Resolución 625 de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación

HALLAZGO 5 - Debilidades en la preparación y revisión información exógena vigencia 2023, presentada a DIAN correspondiente a los funcionarios del Instituto (A) – Grupo de Contabilidad y Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

CRITERIO

Resolución 001255 del 26 de octubre de 2022 - DIAN

HALLAZGO 6 – Debilidades en los controles establecidos para el pago de la cuenta final del contrato 341 de 2022 e incumplimiento a la medida cautelar impuesta por parte de la Contraloría General de la Republica. – Grupo de Contabilidad (A)(D)

CRITERIO

Proceso de Cobro Coactivo COAC 2022-00138 Ejecutados: ANDRES GUILLERMO PERDOMO CHARRY

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que, entre las áreas involucradas en las conciliaciones contables, bancarias y recíprocas del Tesoro Nacional, se realicen mesas de trabajo y se tomen las medidas necesarias a fin de alcanzar un trabajo en equipo armónico con resultados eficientes que permitan el logro de los objetivos institucionales.
2. Se recomienda que actualicen el concepto en cuanto al manejo de los mayores valores pagados por concepto de incapacidades, emitido por la Contaduría General de la Nación, entidad que es el ente rector en materia contable de las Entidades que hacen parte del Balance General de la Nación y con base en lo que la CGN indique se realicen las acciones pertinentes.
3. Se recomienda establecer mecanismos de capacitación a los supervisores de los contratos, con el propósito de prevenir que se presenten vigencias expiradas.

	RESUMEN INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA	CÓDIGO: C-EM-F019
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 21/11/2022
		PÁGINA: 6 de 3

4. Se recomienda, para la próxima vigencia realizar una planeación del trabajo y segregación de funciones con el fin de evitar que la presentación de la información exógena se realice hasta el último día de vencimiento, y se establezcan los controles para la verificación de la información que se está reportando a la DIAN.

CONCLUSIONES

1. Se cumplió el Objetivo de la auditoría
2. Persisten las debilidades encontradas en el Informe Normativo de Control interno Contable en cuanto a la oportunidad en la elaboración de las conciliaciones contables y bancarias
3. Se evidenció falta de controles en el manejo y control de la información contable que soporta los Estados Financieros del Instituto.
4. Se evidenció debilidades en la programación y ejecución del PAC en la posición 1-1 Gastos de personal

AUTORIZACIÓN PARA COMUNICAR ESTE INFORME:

En cumplimiento del párrafo 1° del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 648 de 2017 “Relación administrativa y estratégica del jefe de Control Interno o quien haga sus veces”, el presente informe tendrá como destinatario principal al representante legal del Instituto y al líder del proceso auditado. A través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se darán a conocer los resultados de las auditorías a los miembros de esta instancia.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de octubre del año 2024.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA*		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
SANDRA MILENA SANJUAN ACERO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA 17	

	RESUMEN INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA	CÓDIGO: C-EM-F019
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 21/11/2022
		PÁGINA: 7 de 3

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	8/10/2021	Creación del documento.
02	7/10/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de autoevaluación del proceso.
03	21/11/2022	Se ajusta el orden de los cuadros de información.

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
JUAN SEBASTIÁN LEAL CÁRDENAS CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO MARIANELLA MENDOZA RODRÍGUEZ PASANTE OFICINA DE CONTROL INTERNO	MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO